



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 122 DE 2020 (12 de marzo)

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION, TRASLADO Y REDUCCIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto ley 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y el acuerdo 163 de diciembre 02 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..." Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 163 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que el artículo 62 del Acuerdo N° 163 de 2019, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen del presupuesto general del municipio.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Amc
[Firma]

Qué el **Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI**, mediante oficio del 21 de febrero de 2020, solicita realizar el trámite de la adición presupuestal por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 4.748.315.011). Los cuales corresponden a los Recursos del Balance provenientes del Superávit vigencia 2019, aprobados mediante Acuerdo Directivo No.01 de 2020 de fecha 21 de febrero de 2020, recursos disponibles para ser adicionados y ejecutados en la vigencia 2020 en los proyectos de inversión correspondiente al cumplimiento de las metas del Instituto.

Que la Secretaría de Planeación, para la modificación presupuestal solicitada por el Instituto a los gastos de Inversión, expidió concepto favorable No.003, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué el **Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI**, mediante oficio del 26 de febrero de 2020, solicita realizar el trámite de traslado presupuestal por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020000329 de fecha 26 de febrero de 2020 por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000).

Que la Secretaría de Planeación mediante oficio, expidió el concepto favorable No. 004 para la modificación presupuestal solicitada por el sector a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía mediante oficio del 21 de febrero de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000). Los cuales corresponden a Gastos de Inversión – Rubro 2303212101 – 1101 – Adquisición de predios; por cuanto los recursos que quedan en el rubro afectado, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con el contracrédito mencionado anteriormente, se acreditan recursos por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000), a Gastos de Inversión – Rubro 2303213101 – 1101 – Planes y Proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda.

Qué la **Secretaría de Educación** mediante oficio recibido en la Dirección Financiera el 04 de marzo de 2020, solicita una Disponibilidad Presupuestal para el trámite del Traslado Presupuestal por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHETA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$19.141.987).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020000394 de fecha 04 de marzo de 2020 por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHETA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$19.141.987).

Qué la Secretaría de Educación mediante oficio del 11 de marzo de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHETA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$19.141.987). Los cuales corresponden a: Gastos de Inversión – Sueldos Personal de Nómina - Rubro 23010121111101–21202, por cuanto los recursos que quedan en el rubro afectado, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con el contracrédito mencionado anteriormente, se acreditan recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHETA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$19.141.987) a: Gastos de Inversión – Rubro 23010121121101 – 21202 – Sueldo Personal de Nómina, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados para la presente vigencia.

Que la Secretaría de Planeación, mediante oficio radicado en la Dirección Financiera el 11 de marzo de 2020, expidió el concepto favorable No. 013 para las modificaciones a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la **Secretaría de Educación** mediante oficio recibido en la Dirección Financiera el 04 de marzo de 2020, solicita una Disponibilidad Presupuestal para el trámite de Reducción Presupuestal por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$58.189.759).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020000395 de fecha 04 de marzo de 2020 por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$58.189.759).

Qué la Secretaría de Educación mediante oficio recibido en la Dirección Financiera el 11 de marzo de 2020, con visto bueno del señor Alcalde solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$58.189.759) de conformidad con los documentos de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-41-2020 del 30 de enero de 2020 y SGP-44-2020 del 28 de febrero de 2020. Debido a que los recursos apropiados para la presente vigencia no serán transferidos tal como se proyectaron presupuestalmente.

Que la Secretaría de Planeación, mediante oficio radicado en la Dirección Financiera el 11 de marzo de 2020, expidió el concepto favorable No. 012 para las modificaciones a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la **Secretaría de Educación** mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 06 de marzo de 2020, solicita realizar el trámite de adición presupuestal por valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$91.749.203). Los cuales corresponden con los documentos de distribución de los recursos del Sistema

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

General de Participaciones SGP-41-2020 del 30 de enero de 2020 y SGP-44-2020 del 28 de febrero de 2020

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha de fecha 06 de marzo de 2020 por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$91.749.203).

Que la Secretaría de Planeación, mediante oficio radicado en la Dirección Financiera el 11 de marzo de 2020, expidió concepto favorable No.014 para la modificación presupuestal solicitada por el sector a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la **Secretaría de General** mediante oficio del 06 de marzo de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$226.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020000417 de fecha 06 de marzo de 2020 por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$226.000.000).

Qué Secretaría de General mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 09 de marzo de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$226.000.000), los cuales corresponden a Gastos Generales: Rubro 212112101 – 1101 – Compra de Equipo, CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40.000.000); Rubro 212112201 – 1101 – Mantenimiento TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$38.000.000); Rubro 212112206 – 1101 – Impresos y Publicaciones TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35.000.000); Rubro 212112216 – 1101 – Conservación Archivo VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25.000.000); Rubro 212112230 – 1101 – Servicios de Vigilancia TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$38.000.000); Rubro 212112301 – 1101 – Impuestos, Tasas y Multas VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$27.000.000); Y a Transferencias Corrientes – Rubro 2121132209 – 1101 – aportes Asociación de Municipios de Sabana Centro, VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$23.000.000);

Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$226.000.000), a Gastos Generales – Rubro 212112204 – 1101 – Arrendamientos; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados para la presente vigencia.

Qué el **Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI**, mediante oficio del 11 de marzo de 2020 solicita adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto, recursos por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$600.000.000), los cuales

ML
DS

proviene de recursos de propiedad del municipio, no ejecutados por el IDUVI durante la vigencia 2019, de la fuente libre inversión, reintegrados a la Alcaldía de Chía en el mes de enero de 2020.

Que la Secretaría de Planeación, para la modificación presupuestal solicitada por el Instituto a los gastos de Inversión, expidió concepto favorable No.015, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adicionar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio y del IDUVI, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.440.064.214), según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	5,440,064,214
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	691,749,203
111	INGRESOS CORRIENTES	91,749,203
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	91,749,203
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	91,749,203
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	91,749,203
11125101	Alimentación escolar	9,505,534
11125101	21101 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	9,505,534
11125102	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	82,243,669
11125102	21205 SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	82,243,669
112	RECURSOS DE CAPITAL	600,000,000
1123	RECURSOS DEL BALANCE	600,000,000
11235	Reintegros	600,000,000
11235	74104 REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	600,000,000
12	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,748,315,011
122	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUM	4,748,315,011
1222	RECURSOS DE CAPITAL	4,748,315,011
12222	RECURSOS DEL BALANCE	4,748,315,011
122221	Excedentes financieros - Superavit Vigencia Anterior	4,748,315,011
122221	1254 RB. REC. PROP. IDUVI DEST. ESPE. COMPENSACIÓN VIS	2,635,140,000
122221	1255 R.B. REND. FIN REC. PROPIOS CESIONES TIPO A IDUVI	19,843,149
122221	1256 R.B. REND. FIN, REC. PROPIOS APROVE. ECONÓMICO	172,585
122221	1331 R.B. SUP. REC. PROPIO CESIÓN TIPO A	1,744,227,170
122221	1357 RB. SUP. REC. PROPIO 10% POT	187,197,900
122221	1367 R.B. REND. FINANCIEROS DEST. ESP. 10% POT	3,365,148
122221	1369 R.B. DEST. ESP. REC. PROP. APROVECHAMIENTO ECON.	158,369,059

ARTÍCULO 2°. Incorporar, en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio y del IDUVI para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL

AMC
[Handwritten signature]

DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.440.064.214), según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	5,440,064,214
23	Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	5,440,064,214
2301	Administración Central	91,749,203
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	91,749,203
2301012	"Programa Con Acceso y Permanencia en la Educación, Marcamos la Diferencia"	91,749,203
23010121	Proyecto: Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	91,749,203
230101215	Alimentación Escolar	9,505,534
230101215	21101 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	9,505,534
230101218	Transferencias Para Calidad Gratuitad (Sin Situación De Fondos)	82,243,669
230101218	21205 SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	82,243,669
2303	Inversion en Establecimientos Públicos	5,348,315,011
23032	"Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestion Territorial de Chía ""IDUM"""	5,348,315,011
230321	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	5,348,315,011
2303211	Programa Vivienda Social con Calidad de Vida	3,425,703,048
23032111	Proyecto: Mejoramiento integral del Habitat	600,000,000
2303211101	Subsidios para Vivienda	600,000,000
2303211101	74104 REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	600,000,000
230321112	Proyecto: Estudios, diseños y compra de predios para la construccion de vivienda de interes social y/o prioritaria	2,825,703,048
2303211202	Adquisición de Predios	2,825,703,048
2303211202	1254 RB. REC. PROP. IDUM DEST. ESPE. COMPENSACIÓN VIS	2,635,140,000
2303211202	1257 RB. SUP. REC. PROPIO 10% POT	187,197,900
2303211202	1367 R.B. REND. FINANCIEROS DEST. ESP. 10% POT	3,365,148
2303212	Programa Espacio Público cultural y simbólico para la gente	1,764,070,319
23032121	Proyecto: Adquisición de predios para Espacio Público	1,764,070,319
2303212101	Adquisición de predios	1,764,070,319
2303212101	1255 R.B. REND. FIN REC. PROPIOS CESIONES TIPO A IDUM	19,843,149
2303212101	1331 R.B. SUP. REC. PROPIO CESIÓN TIPO A	1,744,227,170
2303213	Programa Planificando el desarrollo de nuestro suelo para el futuro	158,541,644
23032131	Proyecto: Formulación de la Política Publica de Vivienda y Espacio Público	158,541,644
2303213101	Planes y proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda	158,541,644
2303213101	1369 R.B. DEST. ESP. REC. PROP. APROVECHAMIENTO ECON.	158,369,059
2303213101	1256 R.B. REND. FIN. REC. PROPIOS APROVE. ECONÓMICO	172,585

ARTÍCULO 3°. Contracreditar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de TRESCIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$345.141.987), según el siguiente detalle:

ML

DS

CONTRACRÉDITO		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	345,141,987
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	226,000,000
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	226,000,000
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	226,000,000
21211	Despacho del Alcalde	226,000,000
212112	GASTOS GENERALES	203,000,000
2121121	Adquisición de Bienes	40,000,000
212112101	Compra de Equipo	40,000,000
212112101	1101 LIBRE ASIGNACION	40,000,000
2121122	Adquisición de Servicios	136,000,000
212112201	Mantenimiento	38,000,000
212112201	1101 LIBRE ASIGNACION	38,000,000
212112206	Impresos y Publicaciones	35,000,000
212112206	1101 LIBRE ASIGNACION	35,000,000
212112216	Conservación de archivo	25,000,000
212112216	1101 LIBRE ASIGNACION	25,000,000
212112230	Servicios de Vigilancia	38,000,000
212112230	1101 LIBRE ASIGNACION	38,000,000
2121123	Impuestos y Multas	27,000,000
212112301	Impuestos, Tasas y Multas	27,000,000
212112301	1101 LIBRE ASIGNACION	27,000,000
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,000,000
2121132	Otras Transferencias	23,000,000
21211322	Dest. otras transferencias ctes	23,000,000
2121132209	Aportes Asociación de Municipios de Sábana Centro	23,000,000
2121132209	1101 LIBRE ASIGNACION	23,000,000
23	Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	119,141,987
2301	Administración Central	19,141,987
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	19,141,987
2301012	"Programa Con Acceso y Permanencia en la Educación, Marcamos la Diferencia"	19,141,987
23010121	Proyecto: Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	19,141,987
230101211	Atención a la prestación del servicio Educativo	19,141,987
2301012111	PERSONAL ADMINISTRATIVO	19,141,987
23010121111	GASTOS DE PERSONAL	19,141,987
230101211111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	19,141,987
23010121111101	Sueldos personal de nómina	19,141,987
23010121111101	21202 SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	19,141,987
2303	Inversion en Establecimientos Públicos	100,000,000
23032	"Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestion Territorial de Chía ""IDUV"""	100,000,000
230321	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVENDA	100,000,000
2303212	Programa Espacio Público cultural y simbólico para la gente	100,000,000
23032121	Proyecto: Adquisición de predios para Espacio Público	100,000,000
2303212101	Adquisición de predios	100,000,000
2303212101	1101 LIBRE ASIGNACION	100,000,000

ARTÍCULO 4º. Acreditar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de TRESCIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

[Handwritten signatures and initials]

OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$345.141.987) según el siguiente detalle:

GRÉDITO		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	345,141,987
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	226,000,000
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	226,000,000
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	226,000,000
21211	Despacho del Alcalde	226,000,000
212112	GASTOS GENERALES	226,000,000
2121122	Adquisición de Servicios	226,000,000
212112204	Arrendamientos	226,000,000
212112204	1101 LIBRE ASIGNACION	226,000,000
23	Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	119,141,987
2301	Administración Central	19,141,987
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	19,141,987
2301012	"Programa Con Acceso y Permanencia en la Educación, Marcamos la Diferencia"	19,141,987
23010121	Proyecto: Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	19,141,987
230101211	Atención a la prestación del servicio Educativo	19,141,987
2301012112	PERSONAL DOCENTE	19,141,987
23010121121	GASTOS DE PERSONAL	19,141,987
230101211211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	19,141,987
23010121121101	Sueldos personal de nómina	19,141,987
23010121121101	21202 SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	19,141,987
23032	"Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestion Territorial de Chía ""IDUVI"""	100,000,000
230321	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVENDA	100,000,000
2303213	Programa Planificando el desarrollo de nuestro suelo para el futuro	100,000,000
23032131	Proyecto: Formulación de la Política Publica de Vivienda y Espacio Público	100,000,000
2303213101	Planes y proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda	100,000,000
2303213101	1101 LIBRE ASIGNACION	100,000,000

ARTÍCULO 5°. Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$58.189.759), según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	58,189,759
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	58,189,759
111	INGRESOS CORRIENTES	58,189,759
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	58,189,759
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	58,189,759
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	58,189,759
11125102	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	58,189,759
11125103	21202 SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	58,189,759

AWL
AS

ARTÍCULO 6°. Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$58.189.759), según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	58,189,759
23	Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	16,503,860
2301	Administración Central	16,503,860
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	16,503,860
2301011	"Programa Con Educación de Calidad, Marcamos la Diferencia"	16,503,860
23010111	Proyecto: Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	16,503,860
2301011107	Conectividad	16,503,860
2301011107	21202 SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	16,503,860
2301012	"Programa Con Acceso y Permanencia en la Educación, Marcamos la Diferencia"	41,685,899
23010121	Proyecto: Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	41,685,899
230101211	Atención a la prestación del servicio Educativo	41,685,899
2301012111	PERSONAL ADMINISTRATIVO	41,685,899
23010121111	GASTOS DE PERSONAL	41,685,899
230101211111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	41,685,899
2301012111101	Sueldos personal de nómina	41,685,899
2301012111101	21202 SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	41,685,899

ARTÍCULO 7°. Modifíquese el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2020, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: HAROLD RAMÍREZ ALVALREZ – SECRETARIO DE HACIENDA
Proyectó: ADRIANA PATRICIA CRISTANCHO BARRIGA- DIRECTORA FINANCIERA
Revisó: BETTY MERCEDES MARTÍNEZ CÁRDENAS-JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

